



INSTITUTO
DE GARANTÍA
DE DEPÓSITOS

NOTA ACLARATORIA N.º 057-2022

LEY PRINCIPAL QUE RIGE A LA INSTITUCIÓN

La suscrita Oficial de Información Ad-Honorem del Instituto de Garantía de Depósitos hace constar que:

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información, en el artículo 10 numeral 1, requiere se publique el marco normativo de cada ente obligado, en ese sentido se informa que el cuerpo normativo por medio del cual se crea el IGD es la Ley de Bancos, siendo el Título Sexto el que establece su creación, organización y funcionamiento. En el 2009 se incorporan los bancos cooperativos, siendo la base legal de esta incorporación el Título 111, de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito.

Esta Nota Aclaratoria responde a información del periodo del 1 de octubre al 31 de diciembre, 2022.

13 de enero de 2023



Licda. Laura Daniela Umaña de Bonilla
Oficial de Información y Respuesta Ad-Honorem